

ESTUDIOS PREVIOS COMPRA SERVIDOR - SELECCIÓN ABREVIADA

OFICINA GESTORA: Subgerencia. Administrativa

FECHA MAYO 30 DE 2008

MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7 consagra que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia.

En desarrollo de las precitadas normas, el artículo 3º del decreto 066 del 2008, establece la exigencia de contar con documentos previos que permitan a los proponentes valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así mismo el de la distribución de riesgos que la entidad propone. Dichos estudios deberán contener, como mínimo los siguientes elementos:

1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar.
3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.
4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos no será necesario publicar el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral. (Estudio de Mercado)
5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el artículo 12 del presente decreto.
6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar.
8. Los demás aspectos derivados de la complejidad del objeto contractual que soporten los requerimientos que se incluyen en el proyecto de pliego de condiciones.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Lotería Santander cuenta con un sistema de información contratado con licencia de uso en arrendamiento, para el procesamiento y almacenamiento de datos generados a partir de nuestra operación comercial, desarrollado en JSP y JAVA y que utiliza para su funcionamiento el servidor web TOMCAT y el manejador de base de datos POSTGRES, el cual se encuentra implantado en un servidor IBM XSeries 236. Dicho sistema soporta los procesos de comercialización y realización del sorteo específicamente en los procedimientos de control diario de cartera, cuadro o ajuste del sorteo, habilitación del sorteo, recepción o descargue de archivos, cierre de devolución y para el proceso de realización del sorteo el procedimiento relacionado con reporte de información.

El 5 de diciembre de 2007 y el 14 de marzo de 2008, el servidor tuvo una pérdida de file system, lo cual causó la desconfiguración del servicio web TOMCAT, el manejador de bases de datos POSTGRES y la aplicación de misión crítica comercial, razón que ocasionó la suspensión de las labores que se deben desarrollar normalmente como producto de la operación comercial de la entidad.

Ante esta situación surge la necesidad de generar un plan de contingencia el cual consiste en proporcionarle a la entidad un servidor alternativo cuyas características técnicas garanticen adecuados tiempos de respuesta para la ejecución de nuestros procesos, el cual debe ser configurado para la recepción de archivos de devolución y el funcionamiento de todos los módulos de sistema de información. Debe garantizarse que la información que contendrá este equipo como mínimo se actualice de forma diaria al finalizar el día laboral, con el fin de causar el mínimo de traumatismos en los procesos que se realizan.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de un servidor para el área de sistemas con las siguientes características técnicas: 2 Procesadores Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz. 1333 MHz, Memoria DIMM 4 GB 667Mhz, Tarjeta controladora SATA RAID 1,2 Discos SATA 160 GB con velocidad de 7.200 RPM Unidad de respaldo en cinta. DAT72 32/72 GB2 Tarjetas de interfaz Red 10/100/1000 Unidad de DVD RW Garantía de 3 años 7*24, máximo 3 horas de respuesta para hardware en sitio ofrecido por el distribuidor o fabricante, y cuyas características técnicas deberán ajustarse a las especificaciones técnicas generales y a las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y a la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral de este contrato

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en el Artículo 16 del Decreto 066 de 2008, la modalidad de selección para la presente contratación es Selección Abreviada, por tratarse de Acuerdo Marco de precios para la *Adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización*

4.- ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

La necesidad de la contratación para adquirir otro servidor es garantizar la ejecución y continuidad de los procesos de la Lotería Santander y mejorar la plataforma tecnológica y se satisface contratando los servicios de una persona jurídica o natural idónea para proveer dicho servicio de suministro, expidiendo un contrato de compra.

Las especificaciones técnicas son las siguientes.

UNIDAD	DESCRIPCION
2	Procesadores Intel Xeon Cuádruple 2.33 GHz. 1333 MHZ
1	Memoria DIMM 4 GB 667Mhz
1	Tarjeta controladora SATA RAID 1
2	Discos SATA 160 GB con velocidad de 7.200 RPM
1	Unidad de respaldo en cinta. DAT72 32/72 GB
2	Tarjetas de interfaz Red 10/100/1000
1	Unidad de DVD RW

Garantía de fabricante: De 3 años 7*24, máximo 3 horas de respuesta para hardware en sitio ofrecido por el distribuidor o fabricante.

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial está estipulado en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000) incluido el IVA** y con cargo a la vigencia 2008..

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

1. Aspectos técnicos.
2. Tiempo de entrega.
3. Precio de los equipos.
4. Calidad de los equipos.

6. RIEGOS PREVISIBLES

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección abreviada para la compra de los bienes requeridos, pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales:

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

1. Que no se presente oferta de los proponentes o presentada la oferta, no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, de acuerdo con lo descrito en el pliego de condiciones del presente proceso. En este evento se rechazará la oferta presentada, como quiera que este es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable a la Entidad.

2. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Evento en el cual la Lotería Santander suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad acuerdo selección objetiva contemplada en el artículo 12 del Decreto 066 del 16 de enero de 2008.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1.-Que el contratista no constituya la garantía única, establecida en el pliego de condiciones, con el lleno de los requisitos allí mismo contemplados. Evento en el cual la Lotería Santander suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad acuerdo selección objetiva contemplada en el artículo 12 del Decreto 066 del 16 de enero de 2008 y, con posterioridad, hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento depuesto. Si no se presentaron más ofertas, estudiará la posibilidad de dar apertura a un nuevo proceso, de conformidad con la Ley.

2. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. Evento en el cual la Lotería Santander, previo agotar el debido proceso acuerdo disposición del artículo 9 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

1. Que en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar el servidor suministrado, por parte de la ingeniera o de las diferentes dependencias a las cuales se les brinda soporte la información no tenga la veracidad, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran el cumplimiento del objeto para el cual fue contratado, dentro del plazo mínimo de garantía.

7.- ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

Para el presente proceso y sus posteriores etapas, se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así como la suscripción de la garantía única, que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; así mismo, desde el inicio de la propuesta, el oferente suscribirá a favor de la entidad una garantía de seriedad para su oferta. Los amparos y su valoración será de la siguiente forma:

FASE PRECONTRACTUAL

Seriedad de la Oferta: En una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección, vigente por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha del proceso.

FASE CONTRACTUAL

Cumplimiento: En una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Bienes: En una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

OTROS ASPECTOS

Disponibilidad presupuestal

La Lotería Santander cuenta en su presupuesto con una partida para cubrir la Adquisición de este bien o servicio con el rubro: Compra de equipo

RESPONSABLES

Elaboró Aspectos Técnicos : *Etna Paola Jiménez- Ingeniera sistemas*

Elaboró Aspectos Jurídicos: *Hilda Mosquera -Abogada Jurídica*

Aprobó : Subgerentes Administrativa y Jurídica